



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO ADMINISTRATIVO Y DOCUMENTAL
MANUAL DE BIOSEGURIDAD DE LA UNIDAD DE CUIDADO
ANIMAL



Código: PA03-MN02

Versión: 1.0

CONTROL DE CAMBIOS

NO. DE ACTA DE APROBACIÓN	FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
097	08 NOV. 2019	1.0	Adopción del Manual

AUTORIZACIONES

ELABORÓ:	REVISÓ	APROBÓ
ÁREA TÉCNICA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	LIDER DEL PROCESO
Nombre: Liz Valentina Tabares Segovia	Nombre: Diana María Mora R Ximena A Castro Pinto	Nombre: Edgar Pintor Peláez Luis Carlos Patiño
Firma: 	Firma: 	Firma:
Cargo: Profesional Subdirección Atención a la Fauna- Gestión Ambiental	Cargo: Profesionales Oficina Asesora de Planeación	Cargo: Subdirector Gestión Corporativa Subdirector Atención a la Fauna

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</small>	PROCESO ADMINISTRATIVO Y DOCUMENTAL		
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL		
	Código: PA03-MN02	Versión: 1.0	

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
1.1 OBJETIVO ESPECÍFICOS	3
2. ALCANCE.....	3
3. DESARROLLO DEL MANUAL (ESTRUCTURA)	3
3.1 GLOSARIO.....	3
3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES.....	5
3.3 PRECAUCIONES UNIVERSALES	6
3.4 BIOSEGURIDAD	6
3.4.1 PRINCIPIOS DE BIOSEGURIDAD	6
3.5 NORMAS GENERALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL	7
3.5.2 DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PROCESOS Y TAREAS/ EPP ADECUADOS.....	7
3.5.3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	9
3.5.4 ACTUACIÓN ANTE MORDEDURAS Y ARAÑAZOS	9
3.6 BUENAS PRÁCTICAS.....	9
3.6.1. HIGIENE DE MANOS	9
3.6.2. TÉCNICA CORRECTA DE LAVADO DE MANOS DE RUTINA:	10
3.7 RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO BIOLÓGICO	11
3.7.1 MANEJO DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO	12
3.7.1.1 MANEJO DE ELEMENTOS CORTOPUNZANTES.....	13
3.7.1.1.1. RECIPIENTES PARA LA ELIMINACIÓN DE RESIDUOS CORTOPUNZANTES.....	13
3.8 RESIDUOS PELIGROSOS (otros).....	14
3.8.1 FÁRMACOS	14
3.8.2 PELIGROSOS ADMINISTRATIVOS.....	15
3.9 ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS.....	15
3.10. MANEJO DE ANIMALES INFECTOCONTAGIOSOS	16
3.11. ACCIONES Y MEDIDAS EN CASO DE RUPTURA DE BOLSAS CON RESIDUOS POTENCIALMENTE INFECCIOSOS Y DERRAME DE FLUIDOS CORPORALES	16
3.9 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	17
3.9.1. ESTERILIZACIÓN DEL INSTRUMENTAL	17
3.9.2. LAVANDERÍA.....	17
3.10 CONTROL DE PLAGAS	17

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO ADMINISTRATIVO Y DOCUMENTAL		
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL		
	Código: PA03-MN02	Versión: 1.0	

1. OBJETIVO

Establecer medidas de prevención, y contingencia para servidores públicos y/o contratistas ante la exposición a agentes de riesgo biológico en las instalaciones de la Unidad de Cuidado Animal.

1.1 OBJETIVO ESPECÍFICOS

- ✿ Disminuir el riesgo de exposición a agentes causantes de accidentes por factor de riesgo biológico fomentando la realización de buenas prácticas y el uso adecuado de elementos de Protección Personal.

2. ALCANCE

Las disposiciones de este documento son aplicables a todos los servidores públicos y/o contratistas que realicen actividades en la Unidad de Cuidado Animal y son de obligatorio cumplimiento para el personal, que tenga contacto con material biológico, potencialmente contaminante u objetos contaminados con este material.

3. DESARROLLO DEL MANUAL (ESTRUCTURA)

3.1 GLOSARIO

Agente Infeccioso: Es el microorganismo responsable de producir una enfermedad infecciosa, estos agentes pueden ser bacterias hongos, virus y parásitos.

ARL: Administradora de Riesgos Laborales.

Asepsia: Es la ausencia de microorganismos que puedan provocar una infección. El conjunto de procedimientos destinados a mantener el estado de asepsia se denomina técnicas asépticas.

Autoinoculación: Propagación de una enfermedad infecciosa de una parte del organismo a otra. (La inoculación puede deberse a una lesión de la piel, como en arañazos o mordeduras, o bien al simple contacto).

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas, destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores de la salud, pacientes, visitantes y el medio ambiente.

Cortopunzantes: Cualquier material que por sus características punzantes o cortantes pueden dar origen a un accidente percutáneo infeccioso. Dentro de éstos se encuentran: limas, cuchillas, agujas, residuos de ampollas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio, y cualquier otro elemento que por sus características cortopunzantes puedan lesionar al trabajador o cualquier otra persona expuesta.

Desinfectante para manos: Producto alcohólico (líquido, gel o espuma) destinado a la aplicación en las manos con el fin de reducir el crecimiento de microorganismos. Tales productos pueden contener uno o más tipos de alcohol con excipientes, otros principios activos y humectantes.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO ADMINISTRATIVO Y DOCUMENTAL		 <p>Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL		
	Código: PA03-MN02	Versión: 1.0	

Desinfección: Proceso mediante el cual se eliminan muchos de los micro organismos patógenos de una superficie inanimada, excepto las formas esporuladas.

Elementos de Protección Personal (EPP): Es todo dispositivo diseñado para la protección contra los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de forma que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores.

Esterilización: Proceso químico o físico mediante el cual se eliminan todas las formas vivas de microorganismos incluyendo las formas esporuladas.

Exposición Humana: Se define como la inoculación percutánea o el contacto con heridas abiertas, escoriaciones o membranas mucosas; con sangre o líquidos a los cuales se les aplican las normas universales.

Higiene de las manos: Término general que se refiere a cualquier acción de limpieza de las manos.

Infeción: Es la presencia y multiplicación de microorganismos en sitios del cuerpo con respuesta clínica, es decir signos y síntomas de una enfermedad infecciosa y respuesta inmunológica.

Lavado de Manos: Se define como un frote de todas las superficies de las manos con jabón, seguido de enjuague al chorro de agua.

Limpieza: Proceso de separación, por medios mecánicos y/o físicos, de la suciedad depositada en las superficies inertes que constituyen un soporte físico y nutritivo del microorganismo. El agente básico es el detergente, su objetivo es la eliminación física de materia orgánica y la descontaminación de los objetos. La limpieza consiste en realizar la remoción mecánica por medio de un detergente más agua de toda la materia extraña que este en los elementos en general.

Microorganismo: Cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.

Normas de Bioseguridad: Medidas de precaución que deben aplicar los trabajadores de las áreas asistenciales al manipular sangre, secreciones, fluidos corporales o tejidos provenientes de seres vivos (animales y/o personas), independientemente de su diagnóstico.

Peligro: Todo aquello que puede producir un daño o un deterioro de la calidad de vida individual o colectiva de las personas.

Prevención: Conjunto de acciones o medidas adoptadas o previstas para evitar o disminuir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, proporcionando una mejor calidad de vida a los miembros de la comunidad.

Residuos Infecciosos o de Riesgo Biológico: Son aquellos que contienen microorganismos patógenos tales como bacterias, parásitos, virus, hongos, virus oncogénicos y recombinantes como sus toxinas, con el suficiente grado de virulencia y concentración que pueda producir una enfermedad infecciosa en huéspedes susceptibles.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO ADMINISTRATIVO Y DOCUMENTAL		
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL		
	Código: PA03-MN02	Versión: 1.0	

Riesgo: Es la probabilidad de que ocurra un accidente o daño por un determinado peligro.

Riesgo Biológico: Se define como el conjunto de microorganismos, toxinas, secreciones biológicas, tejidos y órganos de animales, presentes en determinados ambientes laborales tales como vigilancia activa de enfermedades zoonóticas, procedimientos médicos, y salas quirúrgicas que pueden desencadenar enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas, intoxicaciones o efectos negativos en la salud de los trabajadores”, de la misma manera, se define el concepto de enfermedades zoonóticas como el “grupo de enfermedades infecciosas que se transmiten de forma natural de los animales a los seres humanos. El mayor riesgo de transmisión de enfermedades zoonóticas se produce en la interfaz entre el ser humano y los animales a través de la exposición directa o indirecta a los animales, los productos derivados de estos y su entorno. “Resolución 446 de 2018 Secretaria Distrital de Salud, OMS 2018”.

Transmisión Contacto Directo: Si la superficie corporal infectada o colonizada se pone en contacto con la superficie del huésped susceptible.

Transmisión Contacto Indirecto: Si la transferencia del microorganismo ocurre cuando el huésped susceptible entra en contacto con un objeto, generalmente inanimado, contaminado.

Vacuna: Antígeno procedente de uno o varios organismos patógenos que se administra para inducir la inmunidad activa protegiendo contra la infección de dichos organismos. Es una aplicación práctica de la inmunidad adquirida.

Vectores: Se observa cuando los microorganismos son transmitidos por mosquitos, ratas y otros animales.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES

Subdirector de Atención a la Fauna y Subdirector de Gestión Corporativa:

- Garantizar que la Unidad de Cuidado Animal cuente con los elementos de protección personal, puntos ecológicos, guardianes, bolsas, Kits de derrame de Hidrocarburos y contenedores requeridos para la adecuada separación, embalaje y almacenamiento de los residuos.

Profesional Subdirección Atención a la Fauna – Gestión Ambiental:

- Capacitar al personal de la Unidad de Cuidado Animal, en el manejo adecuado de los residuos, el diligenciamiento de los respectivos formatos de registro y en el uso adecuado de los elementos de protección personal.
- Hacer seguimiento al manejo dado a los residuos por el personal que labora en la Unidad de Cuidado Animal y aplicar los correctivos necesarios, en casos en que no se realice adecuadamente.
- Entregar los residuos peligrosos a los gestores encargados de la recolección y disposición final, diligenciando los formatos correspondientes, (en caso de no encontrarse el profesional ambiental, la entrega podrá realizarla los profesionales que designe el Coordinador de la Unidad de Cuidado Animal).
- Consolidar la información de los residuos generados en la Unidad de Cuidado Animal.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO ADMINISTRATIVO Y DOCUMENTAL		
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL		
	Código: PA03-MN02	Versión: 1.0	

- Asegurar la correcta implementación del presente Manual en la Unidad de Cuidado Animal.
- Reportar inconsistencias presentadas entre la información contenida en los formatos de registro y los manifiestos de transporte y certificados de disposición.

Personal médico de la Unidad de Cuidado Animal:

- Cumplir con la ruta sanitaria de residuos peligrosos para el almacenamiento de animales en el cuarto frío, realizando el respectivo diligenciamiento de formatos.

Servidores públicos y contratistas de la Unidad de Cuidado Animal:

- Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal.

Contratistas-Empresa de Aseo:

- Lavar y desinfectar los medios en los que se han movilizado los residuos de animales (canastillas, carretilla, etc.)
- Cumplir con la ruta sanitaria de residuos peligrosos
- Cumplir con el manual de limpieza y desinfección PA03-MN03

3.3 PRECAUCIONES UNIVERSALES

- ✿ Evitar el contacto de la piel o mucosas con la sangre y otros fluidos corporales de precaución universal.
- ✿ Se deben utilizar los Elementos de Protección Personal (EPPs), el cual consiste en el empleo de precauciones de barrera con el objeto de prevenir la exposición de la piel y mucosas a sangre o fluidos corporales.
- ✿ Los EPPs serán considerados apropiados solamente si impiden que la sangre y otro material potencialmente infeccioso alcance la piel, ojos, boca y otras membranas mucosas.

3.4 BIOSEGURIDAD

Se define como el conjunto de medidas preventivas, destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores del Instituto.

3.4.1 PRINCIPIOS DE BIOSEGURIDAD

- A) **Universalidad:** Todos los servidores públicos y/o contratistas debe seguir las medidas de precaución estandarizadas con el fin de prevenir la exposición de la piel y de las membranas mucosas, en todas las situaciones que puedan dar origen a accidentes de trabajo.
- B) **Uso de barreras:** Comprende el concepto de evitar la exposición directa a fluidos corporales que se consideren de riesgo contaminante, mediante la utilización de materiales adecuados que se interpongan al contacto de los mismos. La utilización de barreras (Ej: Guantes) no evitan los accidentes por exposición a estos fluidos, pero disminuye las consecuencias de dicho accidente.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO ADMINISTRATIVO Y DOCUMENTAL		
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL		
	Código: PA03-MN02	Versión: 1.0	

C) Medios de eliminación de material contaminado: Comprende el conjunto de dispositivos y procedimientos adecuados, a través de los cuales los materiales utilizados son depositados en los recipientes adecuados y eliminados sin riesgo.

3.5 NORMAS GENERALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL

- ❖ Manejar todo material como potencialmente infectante.
- ❖ Mantener el lugar de trabajo en óptimas condiciones de higiene y aseo
- ❖ No usar joyas durante la realización de procedimientos en su área de trabajo.
- ❖ Llevar a cabo el **Protocolo de lavado de manos** antes y después de cada procedimiento, con estricto rigor si se tiene contacto con material patógeno.
- ❖ Manejar con estricta precaución los desechos cortopunzantes, dispóngalos o deséchelos en los guardianes.
- ❖ Desechar los guantes o material contaminado en bolsas rojas debidamente rotulados con el símbolo de riesgo biológico.
- ❖ Mantener los elementos de protección personal en óptimas condiciones de aseo, en un lugar seguro y de fácil acceso.
- ❖ Prohibido el ingreso de visitantes sin autorización de Coordinador de Hospital
- ❖ No tomar fotografías o videos sin autorización.
- ❖ Mantener el cabello corto o recogido.
- ❖ Mantener las áreas comunes de acceso libres de cualquier tipo de obstáculos.
- ❖ Desarrollar el hábito de mantener las manos lejos de la boca, nariz, ojos y cara. Esto puede prevenir la autoinoculación.
- ❖ No está permitido comer, beber, fumar, manipular lentes de contacto, maquillarse o almacenar alimentos para uso humano en las áreas de trabajo.
- ❖ Se prohíbe el ingreso de personas con gorras deportivas, sombreros, pantalonetas, sandalias, zuecos o zapatos abiertos, para prevenir el contacto con líquidos potencialmente dañinos y/o infectantes.
- ❖ Ante un Incidente o accidente laboral se debe dar aviso al Profesional Talento Humano SG-SST. De acuerdo con el Procedimiento **PE02-PR11 Investigación Accidentes de Trabajo**
- ❖ **No se debe ingresar con los elementos de protección personal, que han entrado en contacto con las zonas de caniles y/o gatiles, o residuos peligrosos en las áreas de oficina, comedor y cocina.**
- ❖ **En las zonas de caniles y/o gatiles, quirófano y contenedor solo puede ingresar el personal autorizado por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, con los respectivos elementos de protección personal.**
- ❖ **Para realización de visitas por parte de personal externo a la Unidad de cuidado Animal, el personal del Instituto solicitara soporte de afiliación a la ARL, y los respectivos elementos de protección personal (Tapabocas, guantes, protectores auditivos de tipo diadema o premoldeados, Botas de caucho caña alta, y batas), los cuales NO son suministrados por el Instituto.**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO ADMINISTRATIVO Y DOCUMENTAL
MANUAL DE BIOSEGURIDAD DE LA UNIDAD DE CUIDADO
ANIMAL



Código: PA03-MN02

Versión: 1.0

3.5.2 DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PROCESOS Y TAREAS/ EPP ADECUADOS.

ÁREA	CARGO	RIESGO	TIPO DE ELEMENTO	INDICACIONES DE USO
CANILES/GATILES QUIROFANO CONTENEDOR ZONAS EXTERNAS (Al pasear a los animales) CUARTO FRÍO Y DE RESIDUOS	BACHILLERES	RIESGO BIOLÓGICO	TAPA BOCAS (Desechables)	Debe ser usado para todos los procedimientos realizados en el área.
			TAPA OÍDOS (protectores auditivos de tipo diadema o premoldeados)	Deben ser usados dentro de las zonas de caniles/gatiles
			DELANTAL ENCAUCHADO (Tronco): Tipo peto, lavable, elaborado en 2 capas de PVC laminado para mayor resistencia, correas ajustables al cuello y parte posterior del tronco	Debe ser usado en los procedimientos donde se generen salpicaduras.
			GUANTES (Manos y brazos): En material de Nitrilo pesado calibre 35, acabado rugoso, manga larga.	Deben ser usados todo el tiempo, mientras se esté en contacto con animales o con sustancias y/o residuos peligrosos.
			BOTAS (Miembros inferiores): Botas de caucho, caña alta	Para uso continuo dentro de las zonas de caniles y áreas externas
			GAFAS (Cabeza): En policarbonato, panorámica	Deben usarse para los procedimientos donde se puedan generar salpicaduras de productos químicos (Diluciones) y/o cualquier tipo de exposición.
TODAS LAS ZONAS DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL	SERVICIOS GENERALES	RIESGO BIOLÓGICO	TAPA BOCAS (Industrial)	Debe usarse continuamente durante las labores de aseo
			PROTECCIÓN CORPORAL (Miembros superiores, tronco, Miembros inferiores): camisa de manga larga y pantalón grueso, delantal en tela encauchada o PVC impermeable con soporte en cuello y ajuste en la cintura	Uso permanente en las áreas de trabajo
			GUANTES (Manos y brazos): En material de caucho liso con ajuste en mano, extralargo y	Para uso continuo durante las labores de aseo y diluciones de productos químicos



CANILES/GATILLES QUIROFANO CONTENEDOR ZONAS EXTERNAS CUARTO DE FRÍO Y DE RESIDUOS	VETERINARIOS	RIESGO BIOLÓGICO	abierto, de longitud extensa de 32 pulgadas y calibre 35.	
			BOTAS (Miembros inferiores): Botas de caucho caña alta	Para uso continuo durante las labores de aseo y diluciones de productos químicos
			GORRO Y/O COFIA (Cabeza): Desechable	Debe usarse durante los procedimientos quirúrgicos
			TAPA BOCAS (Desechables)	Debe ser usado para todos los procedimientos veterinarios
			GUANTES (Manos): desechables de látex y/o nitrilo	Debe usarse durante las prácticas y/o procedimientos.
			PROTECCIÓN CORPORAL (Miembros superiores, tronco, Miembros inferiores): Bata de tela anti fluidos, manga larga, con puño elástico, sin cuello y bolsillos internos.	Debe usarse durante los procedimientos.

3.5.3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

- ✿ Cortes, arañazos, pinchazos o contactos dérmicos ocasionados por el manejo de instrumental: bisturís, cuchillos, agujas, vidrios, tijeras, etc.
- ✿ Accidentes causados por animales. El comportamiento de los animales es en ocasiones imprevisible. Su manejo puede hacer que respondan de manera inadecuada y provocar accidentes. Por ejemplo: coces, patadas, mordeduras, arañazos, golpes, etc.

3.5.4 ACTUACIÓN ANTE MORDEDURAS Y ARAÑAZOS

De forma general y en función del comportamiento observado en el animal se emplearán mecanismos para minimizar el riesgo de lesiones por mordedura o arañazo en el personal. Para ello, se emplearán herramientas de tipo físico (bozales de diferentes tamaños y cajas de contención principalmente).

El servidor público y/o contratista encargado de estas tareas deberá mantener una elevada atención para observar posibles cambios en el comportamiento que pueden preceder a los intentos por morder o arañar. Cuando una persona sea mordida o arañada se procederá a:

- ✿ De forma inmediata, lavar la herida minuciosamente con agua y jabón.
- ✿ Aplicar una solución antiséptica.
- ✿ Comuníquese con la línea de la ARL a la cual está afiliado para solicitar autorización de la atención y remisión a la IPS correspondiente
- ✿ Solicitar asistencia médica si: la herida es muy profunda, si presentan dolor, inflamación o supuración en la zona, o fiebre.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO ADMINISTRATIVO Y DOCUMENTAL		
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL		
	Código: PA03-MN02	Versión: 1.0	

- ✿ Reportar inmediatamente el accidente de trabajo a su jefe inmediato y al Profesional de Talento Humano SG-SST del Instituto.

3.6 BUENAS PRÁCTICAS

3.6.1. HIGIENE DE MANOS

La higiene de manos es el factor más importante que influye en el riesgo de transmisión de enfermedades infecciosas. Hay dos métodos para eliminar/destruir microorganismos en las manos: lavado con agua y jabón o usar un desinfectante para manos a base de alcohol.

Debe realizarse en los siguientes casos:

- ✿ Antes de iniciar labores.
- ✿ Antes de realizar procedimientos invasivos.
- ✿ Antes y después de manipular cadáveres.
- ✿ Antes y después de entrar al cuarto de residuos.
- ✿ Antes de colocarse guantes e inmediatamente después de retirarlos.
- ✿ Al realizar procedimientos que penetren la piel o que tengan contacto con mucosas.
- ✿ Después de estar en contacto con secreciones y líquidos de precaución universal.
- ✿ Después de manipular objetos contaminados.
- ✿ Al finalizar labores.

3.6.2. TÉCNICA CORRECTA DE LAVADO DE MANOS DE RUTINA:

El lavado de manos debe realizarse en un tiempo entre 40 y 60 segundos, si se realiza un procedimiento en el área del quirófano, el tiempo de lavado de manos debe ser de 3 a 5 minutos.

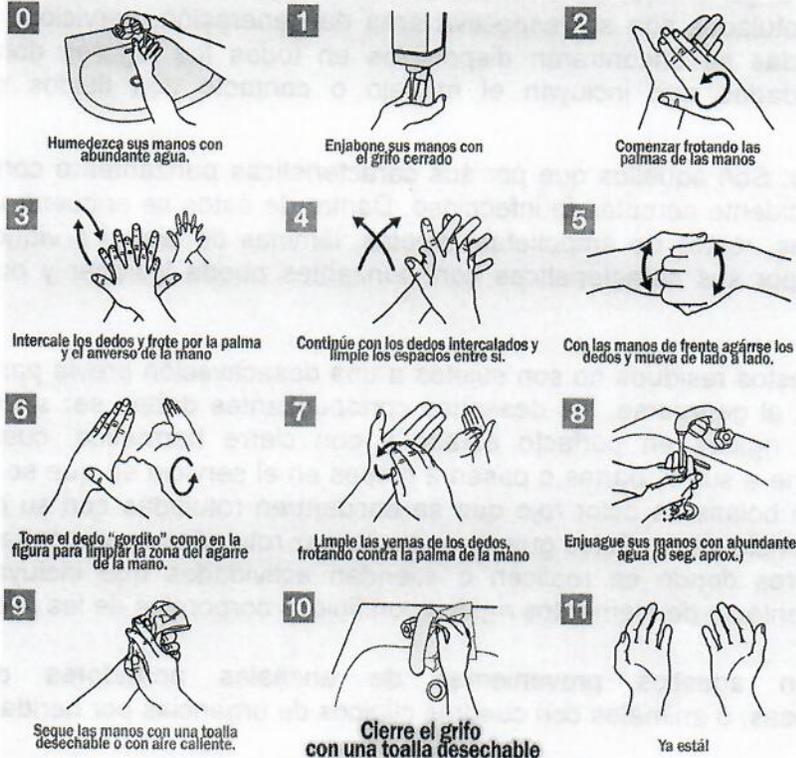
Se determina el uso de la técnica correcta de lavado de manos indicada por la Organización Mundial de la Salud (OMS).



Recomendaciones de la OMS (Organización Mundial de la Salud) para:

LAVAR CORRECTAMENTE LAS MANOS

www.consejosdelimpieza.com



Patient Safety
A World Alliance for Safer Health Care

SAVE LIVES
Clean Your Hands

Imagen No 1. Instrucciones de lavado de manos (Organización Mundial de la Salud, 2009)

3.7 RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO BIOLÓGICO

La segregación en la fuente o separación en la fuente es la base fundamental de la adecuada gestión de residuos y consiste en la separación selectiva inicial de los residuos procedentes de cada una de las fuentes determinadas, dándose inicio a una cadena de actividades y procesos cuya eficacia depende de la adecuada clasificación inicial de los residuos. De acuerdo con la resolución 1164 del 2002, los residuos hospitalarios y similares pueden clasificarse en dos grandes grupos: peligrosos y no peligrosos, de acuerdo con sus características infecciosas, tóxicas, radioactivas, entre otros.

Los residuos con características infecciosas se clasifican en:

- Biosanitarios: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del animal tales como: gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, material de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO ADMINISTRATIVO Y DOCUMENTAL		
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL		
	Código: PA03-MN02	Versión: 1.0	

laboratorio como tubos capilares y de ensayo, medios de cultivo, láminas porta objetos y cubre objetos, laminillas, ropas desechables.

En la Unidad, estos residuos no son sujetos a una desactivación previa para su manipulación interna segura; al generarse, los biosanitarios serán depositados en canecas de color rojo que se encuentren rotuladas con su respectiva área de generación, servicio y tipo. Este tipo de canecas rotuladas se encontrarán disponibles en todos los lugares donde se realicen o atiendan actividades que incluyan el manejo o contacto con fluidos corporales de los pacientes.

- Cortopunzantes: Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden dar origen a un accidente percutáneo infeccioso. Dentro de éstos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampollitas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio, y cualquier otro elemento que por sus características cortopunzantes pueda lesionar y ocasionar un riesgo infeccioso.

En la Unidad, estos residuos no son sujetos a una desactivación previa para su manipulación interna segura; al generarse, los desechos cortopunzantes deben ser siempre almacenados en guardianes rígidos en perfecto estado y con cierre hermético, cuando el respectivo guardián se llene a sus $\frac{3}{4}$ partes o pasen 2 meses en el servicio en que se encuentran, serán depositados en bolsas de color rojo que se encuentren rotuladas con su respectiva área de generación, servicio y tipo. Estos guardianes a su vez rotulados se encontrarán disponibles en todos los lugares donde se realicen o atiendan actividades que incluyan procedimientos invasivos y/o contacto de elementos rígidos con fluidos corporales de los pacientes.

- Animales: Son aquellos provenientes de animales portadores de enfermedades infectocontagiosas, o animales con cuadros clínicos de urgencias por heridas.

3.7.1 MANEJO DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO

1. Los recipientes para desechar los residuos de riesgo biológico deben ser rígidos, impermeables, resistentes a ácidos, álcalis y de cierre hermético.
2. Deposite en bolsa roja gasas, guantes, apósitos, jeringas sin agujas y elementos de protección personal.
3. Se deben marcar todas las bolsas con un rótulo que contenga los datos: zona, fecha, hora, tipo de material que contienen.
4. Se deben anudar la bolsa de tal forma que no pueda salir el material en su interior. (usar bolsas adicionales cuando sea necesario).
5. El transporte del material contaminado de estas áreas, lo realizará el personal técnico que cuente con los medios adecuados y equipo de protección personal, teniendo en cuenta la ruta interna de residuos.
6. El almacenamiento y transporte deberán hacerse en condiciones seguras.
7. Se deba pesar, y registrar en el formato **PA03-PR03-F07** los residuos biológicos y almacenar en cuarto de almacenamiento.
8. Los recipientes con residuos nunca se apilarán o se colocarán en zonas elevadas, durante su almacenamiento intermedio como durante el transporte.
9. Los residuos de riesgo biológico y especiales se transportan en los propios recipientes en los que se depositan, no se recomiendan recipientes de un volumen superior a los 60 Libras.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO ADMINISTRATIVO Y DOCUMENTAL		
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL		
	Código: PA03-MN02	Versión: 1.0	

10. El transporte puede efectuarse en carros de recolección interna, (en el caso de los residuos de animales) No deben transportarse residuos de riesgo junto con residuos comunes.
11. La recolección de residuos se realizará por un gestor autorizado 3 veces por semana.
12. La gestión final de residuos se realizará con un gestor autorizado.
13. Mantener en óptimas condiciones de higiene los recipientes, carros de transporte, áreas de almacenamiento y áreas de disposición final de desechos.
14. No se deben arrastrar y/o colocar las bolsas rojas en el piso.
15. Se realizarán capacitaciones a todos los servidores públicos y/o contratistas, relacionado con los riesgos de infección en sus actividades laborales, y las medidas de prevención y contingencia que se deben implementar.

3.7.1.1 MANEJO DE ELEMENTOS CORTOPUNZANTES.

Durante la manipulación, limpieza y desecho de elementos cortopunzantes (agujas, bisturíes u otros), se deben tomar rigurosas precauciones, para prevenir accidentes. La mayoría de las punciones accidentales ocurren al re enfundar las agujas después de usarlas, o como resultado de desecharlas inadecuadamente (por ejemplo. en bolsas de basura).

3.7.1.1.1. RECIPIENTES PARA LA ELIMINACIÓN DE RESIDUOS CORTOPUNZANTES.

El desecho de elementos cortopunzantes se debe realizar en recipientes de plástico los cuales una vez llenos se sellan y se rotulan como "Peligro Material Contaminado", y se depositan en bolsas rojas. Este procedimiento se hace con el fin de prevenir cortes y pinchazos accidentales con objetos contaminados con sangre y otros fluidos corporales potencialmente infectantes, durante el proceso de desecho y recolección de basura.

El material de fabricación de los recolectores ("guardianes"), es en resina plástica, lo que permite que sean esterilizados en autoclave (en activación de microorganismos, 121°C por 1 hora) o incinerados o triturados (relleno sanitario) para su desecho final.

Nunca se debe rebosar el límite de llenado señalado en el recolector o guardián. Los recipientes para residuos cortopunzantes son desechables y deben tener las siguientes características:

- ✿ Rígidos, en polipropileno de alta densidad u otro polímero que no contenga P.V.C.
- ✿ Resistentes a ruptura y perforación por elementos cortopunzantes.
- ✿ Con tapa ajustable o de rosca, de boca angosta.
- ✿ Livianos y de capacidad no mayor a 2 litros.
- ✿ Desechables y de paredes gruesas.
- ✿ Adecuadamente rotulados: Todos los recipientes que contengan residuos cortopunzantes deben rotularse de la siguiente forma:



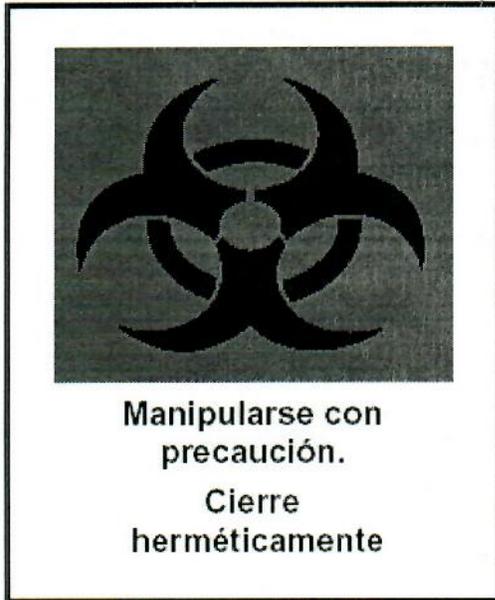
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO ADMINISTRATIVO Y DOCUMENTAL
MANUAL DE BIOSEGURIDAD DE LA UNIDAD DE CUIDADO
ANIMAL



Código: PA03-MN02

Versión: 1.0



Institución _____

Origen _____

Tiempo de reposición _____

Fecha de recolección- _____

Responsable _____

Imagen No 2. Rotulo de guardián (Colmena,2013)

3.8 RESIDUOS PELIGROSOS (otros)

Son aquellos que, por sus características de peligrosidad, constituyen fuentes de riesgo para la salud y le medio ambiente. En la unidad se generan los siguientes residuos peligrosos:

3.8.1 FÁRMACOS

Son aquellos envases de medicamentos, medicamentos vencidos, deteriorados y/o excedentes. En la Unidad de Cuidado Animal, estos residuos no son sujetos a una desactivación previa para su manipulación interna segura; al generarse los restos de fármacos serán segregados en el punto verde de almacenamiento (Ver foto No. 1), por un período de dos meses, y posteriormente son entregados a un gestor autorizado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO ADMINISTRATIVO Y DOCUMENTAL
MANUAL DE BIOSEGURIDAD DE LA UNIDAD DE CUIDADO
ANIMAL

Código: PA03-MN02

Versión: 1.0

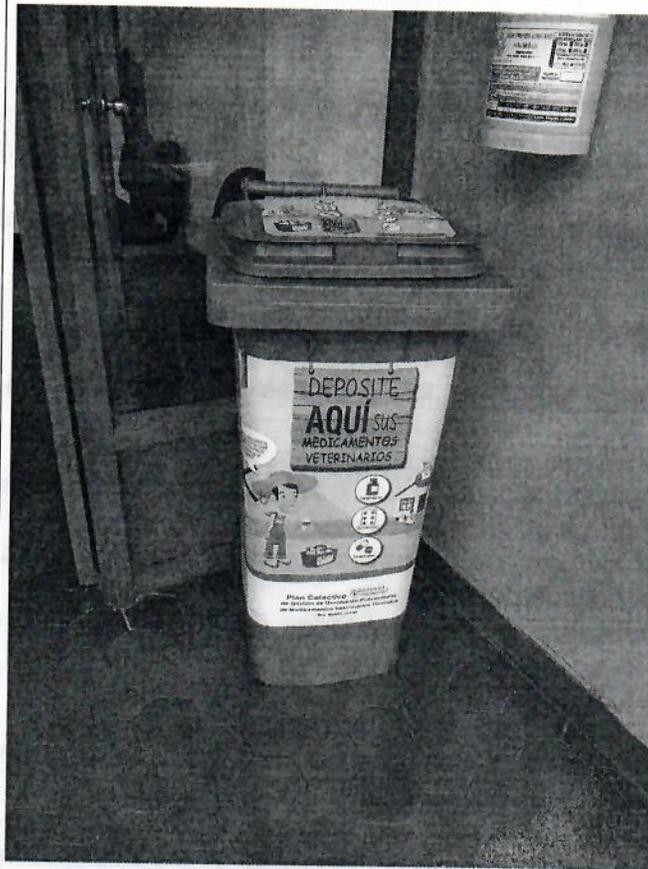


Foto No 1. Punto verde (Disposición de medicamentos veterinarios)

3.8.2 PELIGROSOS ADMINISTRATIVOS

Son todos aquellos residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) provenientes de ordenadores, impresoras, luminarias y en general de todas las máquinas de oficina que por su composición se consideran residuos peligrosos de manejo especial. Para esto, la Unidad de Cuidado Animal realiza el almacenamiento en el cuarto de residuos peligroso y la disposición final en los puntos dispuestos por el programa RECICLATON de la Secretaría Distrital de Ambiente.

3.9 ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS

En cumplimiento con la resolución 1164 de 2002, las áreas de almacenamiento de residuos tienen las siguientes características:

- ❁ Áreas de acceso restringido, con elementos de señalización
- ❁ Cubierto para protección de aguas lluvias - Iluminación y ventilación adecuadas
- ❁ Paredes lisas de fácil limpieza, pisos duros y lavables con ligera pendiente al interior
- ❁ Equipo de extinción de incendios

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO ADMINISTRATIVO Y DOCUMENTAL		
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL		
	Código: PA03-MN02	Versión: 1.0	

- ✿ Identificación del área, identificación de los residuos, código de colores y los criterios de seguridad.
- ✿ Permite el acceso de los vehículos recolectores
- ✿ Dispone de una báscula y registro para el control de la generación de residuos.
- ✿ En el almacenamiento los residuos peligrosos son colocados en canastillas o recipientes rígidos, impermeables y retornables, sobre estibas.
- ✿ Los residuos peligrosos infecciosos (animales) se almacenan en un cuarto frío con una temperatura no mayor de 4°C, nunca a temperatura ambiente.

3.10. MANEJO DE ANIMALES INFECTOCONTAGIOSOS

- ✿ Se realizará un aislamiento de los animales que presentes la sintomatología (zona de cuarentena)
- ✿ Solo debe ingresar al área personal autorizado.
- ✿ Es de naturaleza obligatoria la utilización de equipo de protección personal.
- ✿ Se debe utilizar de forma obligatoria los pediluvios.
- ✿ No se permite salir del área de aislamiento con equipo de protección personal, con el fin de evitar propagación del agente infeccioso
- ✿ Los procedimientos deben de ser realizados de tal manera que se disminuya el riesgo de producir salpicaduras o pinchazos accidentales.
- ✿ No introducir al área de aislamiento objetos personales.
- ✿ Cambiarse los guantes una vez que estos están contaminados.
- ✿ No tocarse con las manos enguantadas los ojos, nariz, boca y demás áreas en donde haya contacto con mucosas o piel descubierta.
- ✿ Desechar los materiales contaminados en los contenedores correspondientes.
- ✿ Al salir del área debe cambiarse y dejar el equipo de protección dentro de la instalación.

3.11. ACCIONES Y MEDIDAS EN CASO DE RUPTURA DE BOLSAS CON RESIDUOS POTENCIALMENTE INFECCIOSOS Y DERRAME DE FLUIDOS CORPORALES

Para la ruptura de bolsas con residuos potencialmente infecciosos se deben seguir las siguientes instrucciones:

- ✿ Señalizar el área y restringir el paso mediante cintas de seguridad o algún objeto visible que evite el ingreso de personal no autorizado.
- ✿ Colocarse los elementos de protección personal EPP: guantes, mascarilla, bata y otros que el personal de servicio de aseo considere convenientes.
- ✿ Aplicar solución desinfectante de hipoclorito de sodio a 10.000 ppm y dejar actuar por 10 minutos.
- ✿ Si durante la ruptura se escapa un residuo líquido, se debe recoger utilizando material absorbente (gel solidificante, papel o gasas) de afuera hacia dentro. Al finalizar, dicho material será dispuesto como residuo biosanitario en su respectiva bolsa roja.
- ✿ Limpiar con agua y detergente
- ✿ Por segunda vez, aplicar la solución desinfectante y dejar actuar por 10 minutos.
- ✿ En caso de que la ruptura involucre material de vidrio contaminado con fluidos u otro material orgánico, recoger los vidrios con cartón u otro material rígido y recogedor, nunca con las manos.

	PROCESO ADMINISTRATIVO Y DOCUMENTAL		
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL		
	Código: PA03-MN02	Versión: 1.0	

-  En caso de que el residuo involucrado sea cortopunzante y se presente herida o corte del servidor público y/o contratista, lave la herida con abundante agua y jabón bactericida, permitiendo que sangre libremente. Posteriormente se debe elaborar el reporte de accidente de trabajo con destino a la ARL.
-  Dejar en orden y aseados todos los elementos.

3.9 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Los insumos y procedimientos se encuentran documentados en el **Manual de Limpieza y Desinfección del Instituto**.

3.9.1. ESTERILIZACIÓN DEL INSTRUMENTAL

Los instrumentos quirúrgicos una vez lavados con detergente se esterilizan mediante el uso de Autoclave (2 Horas) a una temperatura de 100 °C.

3.9.2. LAVANDERÍA

El vestuario profesional de uso personal se debe lavar en casa, con la precaución de que el lavado se realice de forma separada, así mismo los petos, overoles y botas deben ser lavados 3 veces por semana en el cuarto de reciclaje de la Unidad de Cuidado Animal.

3.10 CONTROL DE PLAGAS

Se establece en el Plan de Mantenimiento el control de plagas de la Unidad de Cuidado Animal.